# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1589

**VISTO:**

La implementación de otros municipios de talleres de natación destinados a adultos de su comunidad y;

**CONSIDERANDO**:

Que en esta fecha la mayoría de los talleres municipales han culminado;

Que sería algo innovador en nuestro municipio ofrecer una Escuela Municipal de Natación destinada a adultos, como realiza por el ejemplo el municipio de Perez;

                          Que además se podrían celebrar convenios con los clubes de nuestra localidad para que presten sus instalaciones y perciban ayuda por parte del municipio para cubrir gastos de mantenimiento;

Que debido a la situación económica que atraviesa el país, son muy pocos los vecinos que podrán realizar actividades pagas o irse de viaje;

Que es importante que durante los meses de verano el municipio implemente una oferta recreativa, y en este caso vinculadas puramente a la pileta.

Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-**  Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal,  que a través del área que corresponda analice la posibilidad de implementar un taller Municipal de Natación destinados a adultos.

**ARTÍCULO 2º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los treinta días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés.-